



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE LLANERA

ANUNCIO. Exposición del padrón de dinamización social.

Se halla expuesto en las Dependencias Municipales el padrón y/o lista cobratoria relativo al precio público por la prestación de servicios y/o la realización de actividades de dinamización social correspondiente al mes de abril de 2024, quedando abierto el período de exposición pública por un plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, durante el cual los interesados pueden examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

La exposición al público del padrón y/o lista cobratoria producirá los efectos de notificación de las liquidaciones de cuotas que figuran consignadas para cada uno de los interesados.

Contra las liquidaciones aprobadas se podrá interponer recurso de reposición ante la Concejala Delegada de Hacienda, dentro del plazo de un mes contado desde el siguiente al de finalización del período de exposición pública, conforme a lo establecido en el art. 14.2 del R. D. L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lugar y plazo de ingreso:

El pago podrá efectuarse mediante ingreso en la Caja Municipal o en cualquier entidad bancaria de la localidad, a favor del Ayuntamiento de Llanera, pudiendo realizarse también mediante domiciliación bancaria:

El período voluntario de cobro será de dos meses contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de exposición en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Transcurrido el plazo, los recibos que no hayan sido abonados serán remitidos al Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias para su cobro por vía de apremio, devengando el recargo, intereses y, en su caso, las costas que se produzcan.

En Posada de Llanera, a 29 de mayo de 2024.—La Concejala Delegada.—Cód. 2024-05168.